

de paso donde se accede, al Este, Luciano Ruiz de la Cuesta Villar, y al Oeste, herederos de Isidro Capellán Zuazo, esta parcela pertenece al solicitante don Gregorio Ruiz de la Cuesta Villar.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente, por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a 9 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1362

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don José Ramón Soto Rabanos, mayor de edad, casado y vecino de Villairanca de Ordicia (Guipúzcoa), se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad con el número 216 de 1933, correspondiente a las siguientes fincas urbanas:

A.— “Una huerta en la calle del Calvario que tiene una extensión superficial de ciento treinta metros cuadrados que linda a la derecha entrando, Donato Pérez, hoy Fernando Cuesta; izquierda, herederos de Gabriel Jiménez, hoy Casimiro Navas y al fondo casa que se describirá seguidamente.”

B.— Una casa en la calle Capitán Cortés llamada antes de las Teñas, señalada con el número nueve, hoy once, compuesta de planta baja y tres pisos altos, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, y que linda, al frente, calle de su situación, a la derecha, herederos de Gabriel Jiménez hoy Casimiro Navas, y a la izquierda, Donato Pérez, hoy Fernando Cuesta y al fondo, la huerta descrita anteriormente.

Ambas fincas proceden por división de la siguiente finca urbana:

— “Una casa en la calle del Capitán Cortés número nueve, hoy once, con huerta y horno, compuesta de piso firme principal y desván hoy piso bajo y tres pisos altos con una superficie de ciento ochenta y seis metros cuadrados. El huerto en que se encuentra el horno tiene puerta de entrada por la calle de los Tenorios y ocupa, digo el huerto en que se encuentra el horno tiene una puerta de entrada por la calle del Calvario y servidumbre de agua del Arroyo de la calle de los Tenorios y ocupa una superficie de una área y treinta centiáreas y linda todo, por la derecha, casa herederos de Gabriel Jiménez, izquierda, Donato Pérez, espalda, calle del Calvario y frente, calle de su situación”.

Que ambas fincas se encuentran inscritas agrupadas conforme se encontraba hasta ahora, es decir de la forma siguiente:

Una mitad indivisa a nombre de don Lorenzo Jorge Pison, casado con doña Eladía Tecedor Aydillo al folio 8 vuelto del tomo 806 del archivo, libro 47 de Ezcaray, finca 2.844 duplicado, inscripción de 14 de fecha 11 de marzo de 1943; y la restante mitad indivisa, a nombre de don Buenaventura Soto López, casado con doña Juliana Rábanos Palacios, al folio 216, del mismo Tomo, libro y finca inscripción 15 de fecha 11 de febrero de 1943.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a 26 de noviembre de 1933.

El Secretario,

EDICTO

1249

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Juana María Arasay Villanueva, mayor de edad, casada y vecina de Santurdejo se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, con el número 34 de 1984 correspondiente a las siguientes fincas en jurisdicción de Santurdejo:

1.— “Una huerta en el Molino con chopos y cuatro nogales, de dos fanegas y seis celemines o cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas; linda al Norte, Liborio Armas, al Sur, herederos de Saturnino Armas; al Este, Cerrada Rueda y al Oeste, calleja.

2.— “Heredad en Cascajo, destinada a huerta de tres celemines o cinco áreas, veinticuatro centiáreas; linda, al Norte, paso público, al Sur, Saturnino Armas, al Este, paso público y al Oeste, Julián Martín”.

3.— “Heredad en Esponda de una fanega y seis celemines o treinta y un áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Norte, herederos de Alejandro Ruales, al Sur, herederos de Juan Vadillo, al Este, calleja y al Oeste, río Glera”.

4.— “Una heredad en Manzanera, en el término Los Parrales de una fanega y dos celemines o veinticuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al Norte, Jesús Armas, al Sur, Victoriana San Martín, al Este, Tomás Peña y al Oeste, Germán Arasay”.

5.— “Una casa con solar, en la calle Real del Sur, señalada con el número 34 de la villa de Santurdejo, que linda todo ello, al frente calle de su situación, al fondo, hermanos Uruñuela, a la derecha, calle de San Pedro, y a la izquierda Emilio Quintana. Mide la casa ochenta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados y se compone de planta baja y primer piso; el solar mide, ciento dieciocho metros con ochenta decímetros cuadrados, lo que hace un total, todo ello, de doscientos metros, con sesenta decímetros cuadrados”.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 4 de abril de 1984

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

EDICTO

1310

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de desahucio con el número 7/84, a instancia de don Victoriano Martínez Goya contra don David Rubio Moreno sobre desahucio por falta de pago de rentas, y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor siguiente:

“En Haro, a 28 de marzo de 1984.— El Sr. D. Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez del Juzgado de Distrito de Haro, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal de desahucio seguidas en este Juzgado, con el número 7/84, a instancia de don Victoriano Martínez Goya, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en la calle La Vega número 41 de esta Ciudad, representado por el Procurador don José María Sáez Aldana, y asistido del Letrado don Javier Pérez Angulo, contra don David Rubio Moreno, mayor de edad casado, con domicilio en la calle Papagayo de esta ciudad, sobre desahucio por falta de pago de rentas.”